INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso de sucesión intestada, informando que la oficina judicial del Palacio de Justicia Fanny González Franco *(ver anexo 72 Cd principal)* y el Banco Agrario de Colombia *(ver anexo 73 Cd principal)*, allegaron respuesta a los oficios remitidos por el despacho, manifestando el trámite que se debe seguir previo al pago del dinero consignado en la cuenta de Pagos Consignación Prestaciones Laborales identificada con el No. 170012050001.

Manizales, 21 de octubre de 2022

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

170014003009-2021-00768-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro del presente trámite de sucesión intestada del causante Sebastián Escobar Castañeda, se dispone incorporar al expediente las respuestas allegadas por la Oficina Judicial del Palacio de Justicia Fanny González Franco y del Banco Agrario de Colombia.

Así las cosas, advertido que la oficina judicial anexa formatos que deben ser diligenciados por el empleador y por el beneficiario del depósito y remitidos nuevamente ante esa oficina para continuar con el trámite respectivo, se dispondrá requerir al representante legal de la empresa Mabe (o a quien corresponda dicho trámite) y al apoderado judicial de la menor Isabela Escobar Martínez, para que diligencien los mencionados documentos y los alleguen al despacho en un término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente decisión.

Por secretaría líbrese los respectivos oficios y compártase los documentos que deben ser diligenciados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5468ff0a264b001282fdf7fc38a0c84e7529643003ee27b48383dfbdec5975c**

Documento generado en 24/10/2022 05:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica